

DECRETO ALCALDICIO N° 3302

DEJA SIN EFECTO LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA,

10 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2186 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento y su Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3641 de fecha 02.12.2024, que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el Portal de www.MercadoPublico.cl, para el suministro "EQUIPOS GPS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Memo 1886 de fecha 09.12.2024, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización de DEJAR SIN EFECTO el proceso de la Licitación Pública, denominada "EQUIPOS GPS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", la Comisión Evaluadora evidenció omisión de puntos en las bases de la licitación, que se detalla a continuación:

- En las Bases Administrativas, el último punto es el 15) MULTAS. Omitiéndose los puntos:

16) FACTORING

17) PRESENTACION DE DOCUMENTOS AL ENCARGADO DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACION DEL ESTADO DE PAGO.

18) DOCUMENTOS PARA CANCELACION DEL ESTADO DE PAGO.

19) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

20) CONTRATO.

21) OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.

22) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICADO.

23) READJUDICACION.

24) MODIFICACION DE LAS BASES.

25) TERMINO DEL SERVICIO.

26) CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO DE SUMINISTRO.

27) OTRAS CONDICIONES.

En atención a la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, establece en su Art. 61, la facultad de Revocar de oficio los actos administrativos.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO la Licitación Pública, denominada **"EQUIPOS GPS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, la Comisión Evaluadora evidenció omisión de puntos en las bases de la licitación, que se detalla a continuación:

- En las Bases Administrativas, el último punto es el 15) MULTAS. Omitiéndose los puntos:

- 16) FACTORING
- 17) PRESENTACION DE DOCUMENTOS AL ENCARGADO DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACION DEL ESTADO DE PAGO.
- 18) DOCUMENTOS PARA CANCELACION DEL ESTADO DE PAGO.
- 19) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
- 20) CONTRATO.
- 21) OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.
- 22) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICADO.
- 23) READJUDICACION.
- 24) MODIFICACION DE LAS BASES.
- 25) TERMINO DEL SERVICIO.
- 26) CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO DE SUMINISTRO.
- 27) OTRAS CONDICIONES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/mgg.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)